

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CON EL PRECIO PAGADO POR 01 VIVIENDA ASIMILADA AL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINÁMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN PADRE ALBERTO HURTADO, COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:								
RESOLUCIÓN EXENTA	A Nº							
SANTIAGO,	005831	• 23.10. 2017						

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) que reglamenta el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y sus modificaciones posteriores, en especial el artículo 5º, letra a), Nº 1;
- b) Resolución Exenta № 3340 de fecha 09.06.2015 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que aprueba Valores de Tasación de 888 viviendas reparadas de la Población Padre Alberto Hurtado, comuna de Puente Alto, entre las que figuran los inmuebles individualizados en el Resuelvo № 1;
- c) La Resolución Exenta Nº 2549 de fecha 04.09.2017 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la asignación de 01 vivienda de la Población Padre Alberto Hurtado, comuna de Puente Alto a igual número de personas, que cumple con los requisitos establecidos para estos efectos según D.S Nº 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones;
- d) El Empadronamiento corresponden al año 2017, que detalla forma de pago de la vivienda asignada de la Población Padre Alberto Hurtado, comuna de Puente Alto;
- e) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- f) El D.S. Nº 355 (V. y. U) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Resolución Nº 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que se ha verificado mediante aplicación de Ficha de Terreno, la ocupación del inmueble para el fin que fue asignada;
- b) La necesidad de ratificar la asignación de 01 vivienda de la Población Padre Alberto Hurtado, comuna de Puente Alto, de patrimonio del SERVIU Metropolitano;



ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CON EL PRECIO PAGADO POR 01 VIVIENDA ASIMILADA AL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINÁMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN PADRE ALBERTO HURTADO, COMUNA DE PUENTE ALTO.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese, véndase y otórguese escritura de compraventa con el precio pagado a 01 beneficiario que se individualiza en la siguiente nómina por igual número de vivienda de la Población Padre Alberto Hurtado, Comuna de Puente Alto.

í	7																			
- !						1	PRECIO			1	i		ESTADO		AHORRO	SUBSIDIO	AUTORIZACION	FOJAS	N°	AÑO
- 1	No	ROL	DIRECCION	NUM	DPTO	POBLACION	UF	RUT	1/	APELLIDO1	APELLIDO2	NONDOCC	6 n (n)			5005.0.0		10000	ļ",	ANO
					0110		Or .	KUI	>	APELLIDOI	APELLIDOZ	NOMBRES	CIVIL	% RSH	UF	UF	SREMI	l		
- 1		- 1				PADRE	i i										RES. EX. N°			
ij	1			1							1				l	1	RES. EX. N	!	1 7	1 1
ţ		1				ALBERTO				1	ì	NICOLE DEL			l		2549 DE FECHA	l		
- [1 1	650		1000		HURTADO	201	*****	_	ODELLANIA	DALIEZ	CIDALEN	COLTEGA			l i		l .	1 7	í I
		0.50		-		HOMIADO	201	4	-	ORELLANA	PAVEZ	CARMEN •		40 %	10	191	N4 N9 2017	1505	2285	2003

- 2.- El precio de venta de estas viviendas es el que se detalla en la Resolución Exenta № 3340 de fecha 09.06.2015 citada en el Visto b) de la presente resolución y se financia con el ahorro y subsidio, en los montos que se especifican en nómina citada en resuelvo 1 precedente.
- 3.- El Equipo de Regularización de Inmuebles y Fiscalización, dependiente de la Subdirección Jurídica de este Servicio, extenderá la respectiva escritura de compraventa con el precio pagado a 01 beneficiario ya individualizado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.
- 4.- La presente Resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR MARÍN BRAVO

TOR DE OPERACIONES HABITACIONALES

SERVIU METROPOLITANO

CIC/ERS. TRANSCRIPCIÓN.

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES - DEPTO NORMALIZACIÓN DEUDAS - DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU – EQUIPO DE REGULARIZACION DE INMUEBLES Y FISCALIZACIÓN Claudia Pinilla) - SECRETARIA GENERAL-MINISTRO DE FE - SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO - UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI NETROPOLITAMO DE V. y U. - INTERESADOS-ARCHIVO.

Servicio de Vivienda y Urbanização - Pegión Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Xant - (p. 1000 (02) 782 09 00 www.serviena.ci

Página 2 de 2